

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 1092342



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38430

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N° 10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N° 10, 177 N° 8, 178 N° 1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. TICONA LUCAS, Yeni Dominga	(T) BOLIVIANA
2. SANCHEZ MOLLO, Edith Delma	(T) BOLIVIANA
3. PILLCO CALLE, Adan Jaime	(T) BOLIVIANA
4. CONDORI JUANQUINA, Carolina	(T) BOLIVIANA
5. DAVALOS FERNANDEZ, Wendy Liceth	(T) BOLIVIANA
6. MAMANI VILLCA, Graciela	(T) BOLIVIANA
7. VARGAS LINARES DE ACUÑA, Maruja	(T) PERUANA
8. QUIROGA RODRIGUEZ, Amelia	(T) BOLIVIANA
9. RODRIGUEZ ALMARAZ, Mirtha	(T) BOLIVIANA
10. LAGUNA PALOMINO, Joe Rildo	(T) PERUANA
11. RIBERA VACA, Amedeo	(T) BOLIVIANA
12. QUITON APAZA, Oscar Elias	(T) BOLIVIANA
13. GUZMAN HURTADO, Feizar Jose	(T) BOLIVIANA
14. FLORES LIA, Rene	(T) BOLIVIANA
15. LIMACHI MOLINA, Waldo	(T) BOLIVIANA
16. PEREZ CHOQUE, Delio	(T) BOLIVIANA
17. SANTOS VEIZAN, Flora Cristina	(T) BOLIVIANA
18. CAMA MACHACA, Adolfo	(T) PERUANA
19. CARDENAS SALAZAR, Jesus	(T) BOLIVIANA
20. BELTRAN COLQUE HUANCA, Mirian Nely	(T) BOLIVIANA
21. BURGOS VACA, Jose Einar	(T) BOLIVIANA
22. MARTINEZ CANO, Yamilen	(T) COLOMBIANA
23. QUIROZ CHOQUE, Jimena	(T) BOLIVIANA
24. GUTIERREZ RAMOS, Mirian	(T) BOLIVIANA
25. CALDERON LEQUERNAQUE, Jhon Marcos	(T) PERUANA
26. CALLE CALLE, Edgar	(T) BOLIVIANA
27. MONTEVILLA MACHACA, David	(T) BOLIVIANA

28. MANCHAY NUÑEZ, Nelva	(T) PERUANA
29. FLORES RAMOS, Mauricio Ananias	(T) PERUANA
30. HUARACHI NINA, Clever Manuel	(T) BOLIVIANA
31. VALLEJOS TERAN, Alexandra Maria	(T) BOLIVIANA
32. RAMOS EGUEZ, Jean Claude	(T) BOLIVIANA
33. MERCADO URQUIZA, Guery Luis	(T) BOLIVIANA
34. CUELLAR DELGADO, Bernardino	(T) BOLIVIANA
35. FERNANDEZ BURGOS, Justo	(T) BOLIVIANA
36. VARGAS VILLALBA, Marilin	(T) BOLIVIANA
37. DURAND COLOS, Nerly Alejandrina	(T) PERUANA
38. FLORES FLORES, Chano Edgar	(T) BOLIVIANA
39. CHAVEZ ZENTENO, Moises Eduardo	(T) BOLIVIANA
40. BUSTILLOS VILLCA, Luis Hernan	(T) BOLIVIANA
41. MENDEZ MENDOZA, Jose Ronald	(T) BOLIVIANA
42. PALACIOS MANCISIDOR, Danny Christian	(T) PERUANA
43. RONDON RODRIGUEZ, Irvin Miguel	(T) PERUANA
44. MARTINEZ RAMIREZ, Jairo Anderson	(T) COLOMBIANA
45. MORA DRADA, Jhonatan Javier	(T) COLOMBIANA
46. PARDO, Harol	(T) BOLIVIANA
47. CESPEDES HERBAS, Virginia	(T) BOLIVIANA
48. CHOQUECHAMBI DE COPATITI, Eleuteria Lipiri	(T) BOLIVIANA
49. MARTINEZ CHAMBI, Venancio Gilmar	(T) BOLIVIANA
50. ATORA, Judith Maria	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
PODERES Y SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/VML/VGM
[1561] 07/02/2019

1020